

5.524,19 euros de principal y 1.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 6 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—72.454.

ARTESANOS QUESEROS DE GALICIA, S. C. L.

Don Luis Antonio González Amenedo, como interesado en la certificación número 06235121, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 20 de septiembre de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

A Coruña, 19 de diciembre de 2006.—El Presidente, Luis Antonio González Amenedo.—72.953.

ASIPE ASESORES CÁRNICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 274/04, ejecución 32/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pablo Rodríguez Alegre contra Asipe ASESORES CÁRNICOS, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado resolución de fecha 07.12.06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado, en situación de Insolvencia Total por importe de 3.671,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de diciembre de 2006.—D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de lo n.º 6 de Madrid.—72.523.

ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, S. A.

Asistencia Técnica Agropecuaria, S. A. (En liquidación), comunica su disolución y liquidación simultánea, por acuerdo adoptado por unanimidad en Junta General extraordinaria, de carácter universal, de la sociedad de 15 de noviembre de 2006, en base al balance final de liquidación que, aprobado por unanimidad por la referida Junta General, se transcribe a continuación (en euros):

	Euros
Activo:	
Caja Social	58.822,09
Total Activo	58.822,09
Pasivo:	
Capital Social	60.105,00
Reserva legal	3.669,17
Reserva voluntaria	11.500,64
Resultados negativos ejercicios anteriores	-20.474,34
Pérdidas y ganancias	4.021,62
Total Pasivo	58.822,09

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—La Administradora, Inmaculada Fabra Vallés.—72.299.

AUTOMÓVILES GUADALAJARA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas del día 28 de abril de 2006, por el que se decidió reducir el capital social en 100.970,03 euros mediante la amortización de 16.800 acciones propias de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, que fueron adquiridas por 157.765,68 euros. El resto del importe por el que se encuentran contabilizadas, esto es 56.795,65 euros, se eliminará proporcionalmente con cargo a la reserva legal y reservas voluntarias. El capital social actual es de 908.730,2952 euros.

Guadalajara, 3 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Silgo Martínez.—72.954.

AVANTI GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria de socios

El Administrador Único de la sociedad, don Santiago Ruiz Martín, ha decidido convocar Junta General Extraordinaria de Socios, que se celebrará el día 11 de enero de 2007, a las doce horas y tendrá lugar en la avenida del Partenón, 12, Campo de las Naciones, 28042 Madrid con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad, por acuerdo de la Junta General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 104.1.b) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Cese del Administrador Único y nombramiento del Liquidador de la Sociedad.

Tercero.—Liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Autorización, en su caso, de las medidas necesarias para llevar a efecto los acuerdos de disolución y liquidación, aludidos en los puntos primero y tercero anteriores.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 21 de diciembre de 2006.—El Administrador Único, Santiago Ruiz Martín.—73.305.

AVISTA TECHNOLOGIES, S. L. (Sociedad absorbente)

QUERCUS TECHNOLOGIES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Avista Technologies, Sociedad Limitada y Quercus Technologies, Sociedad Limitada, acordaron el 21 de diciembre de 2006, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de diciembre de 2006.—José María Aguirre Galatas, representante persona física de Sedertec, S. L., Administrador Único de Quercus Technologies, S. L. Antonio Muñoz de Verger García, Secretario no consejero de Avista Technologies, S. L.—73.306.

1.ª 26-12-2006

AXENCIA GALEGA DE NOTICIAS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se adoptó el acuerdo de convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el nuevo domicilio social, calle Salvadas, 27-bajo, de Santiago de Compostela, en primera convocatoria, el día 30 de enero de 2007, a las cinco y media de la tarde, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 31 de Enero de 2007, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación artículo 13.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Reestructuración del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación del acta de esta Junta.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social los antecedentes relacionados con los asuntos incluidos en el orden del día.

Santiago de Compostela, 18 de diciembre de 2006. Presidenta del Consejo de Administración, doña Blanca García Montenegro.—73.331.

BANDAMA, S. A. (Sociedad absorbente)

PASTELA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242, de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por medio de este anuncio se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales celebradas el día 30 de junio del 2006, por Bandama, S.A. y Pastela, S.L., han acordado la fusión, mediante absorción, por Bandama, S.A., a Pastela, S.L., adquiriendo aquella por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y en base a los balances de fusión cerrados con fecha 31 de diciembre de 2005 aprobados, igualmente, por ambas juntas generales. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero del 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 243 y concordantes de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Arucas, 3 de julio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Bandama, S.A., y Administrador Solidario de Pastela, S.L., Luis Moreno Molina.—73.052.

2.ª 26-12-2006

BIGWORLD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 799/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mónica Giselle Sánchez Téllez contra «Bigworld, Sociedad Limitada» se ha dictado auto en

fecha 1/12/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 3.267,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—72.358.

BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada, con el carácter de universal, el día 16 de junio de 2006, acordó por unanimidad, reducir el capital social, en el importe de 88.347 euros, con la finalidad de devolver participaciones, quedando un capital social de 252.420 euros. De conformidad con el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción se ha ejecutado ya íntegramente mediante la compra por la sociedad de 14.700 acciones, numeradas de la 3.351 a la 6.650, de la 15.585 a la 16.700, y de la 31.134 a la 45.616, por un precio total de 378.182,32 euros, habiéndose procedido a su inmediata amortización.

Se hace constar que, por unanimidad, y de conformidad con el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó excluir el derecho de oposición de los acreedores, habiéndose constituido la correspondiente reserva indisponible.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Valencia, 22 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración.—72.283.

BODEGA PIRINEOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía Bodega Pirineos, S. A., sito en Barbastro, Ctra. de Barbastro a Naval, km. 3, el próximo día 31 de enero de 2007, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con objeto de tratar el siguiente

Orden del día

- Primero.—Propuesta de aumento de Capital Social.
- Segundo.—En consecuencia con lo anterior, propuesta de modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.
- Tercero.—Delegación de facultades para ejecutar y evaluar a públicos los acuerdos que en su caso de adopten.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.
- Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

En relación con los puntos del orden del día se recuerda expresamente que los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio antes citado todos los documentos, incluyendo el texto íntegro de la propuesta de aumento de capital y de la modificación de Estatutos consecuente, así como el informe justificativo de la misma, pudiendo asimismo solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos anteriormente citados.

Barbastro, 20 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Miguel Subías Lisa.—73.399.

CALDERERÍA NOVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 933/2006 así como la acumulada 1333/2006 de

este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Francisco González Medina y otros, contra la empresa «Calderería Nova, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 1 de diciembre de 2006, por la que se declara a la ejecutada «Calderería Nova, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 44.495,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 1 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—72.373.

CAPEL COSMETICS, S. L. (Sociedad absorbente)

PROQUID, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo de las Juntas Generales Universales de Socios de las Compañías Capel Cosmetics, Sociedad Limitada y Proquid, Sociedad Limitada, celebradas el 15 de diciembre de 2006, se acordó, por unanimidad, la Fusión de ambas Compañías mediante la absorción de Proquid, Sociedad Limitada por Capel Cosmetics, Sociedad Limitada, mediante la adquisición en bloque por sucesión universal del patrimonio social, bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que se extingue.

Se elaboró Informe respecto del Proyecto de Fusión por los Administradores de ambas Compañías, no siendo preceptivo el Informe de Experto Independiente.

Como consecuencia de la Fusión, Capel Cosmetics, Sociedad Limitada aumento su capital social en 334.354,33 euros, mediante la emisión 55.633 participaciones, números 68.001 al 123.633, ambos inclusive, de 6,01 euros de valor nominal y una prima de emisión de 2,9416 euros, cada una de ellas, con iguales características y derechos que las ya existentes, para lo cual se realizó la correspondiente modificación estatutaria en la absorbente. El tipo de canje convenido es que a cambio de las 2.000 Participaciones de la absorbida se les entregan las citadas nuevas 55.633 Participaciones de la absorbente, así como una compensación en dinero a repartir entre los socios de la absorbida por un importe total de 30,91 euros, habiendo manifestado los socios de la absorbente su conformidad con las nuevas participaciones creadas y su asignación a los socios de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—Fdo. Ramón Serra Solé, Consejero-Delegado de Proquid, Sociedad Limitada y Administrador Único de Capel Cosmetics, Sociedad Limitada.—72.169. 1.ª 26-12-2006

CE SE BA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 124/06 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Ester Martínez Martínez, contra la empresa Ce Se Ba, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 20 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Ce Se Ba, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 18.582,39 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—72.571.

CEMENTOS MURCIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

COMERCIAL DE CEMENTOS DE LEVANTE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Cementos Murcia, Sociedad Limitada, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Comercial de Cementos de Levante, Sociedad Anónima, celebradas ambas el día 12 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Comercial de Cementos de Levante, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida) por parte de su accionista único la sociedad Cementos Murcia, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y conforme al Proyecto de Fusión suscrito con fecha 31 de octubre de 2006 por los respectivos Consejos de Administración las dos compañías que se fusionan y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Murcia, así como a los Balances de Fusión auditados de Cementos Murcia, Sociedad Limitada, y Comercial de Cementos De Levante, Sociedad Anónima, cerrados a 30 de septiembre de 2006 y 31 de julio de 2006, respectivamente.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, los acreedores de Cementos Murcia, Sociedad Limitada, y Comercial de Cementos de Levante, Sociedad Anónima, podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Cartagena, 12 de diciembre de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Cementos Murcia, Sociedad Limitada, y Comercial de Cementos de Levante, Sociedad Anónima, D.ª Francesca Colaiacovo y D.ª María del Coro Iparraguirre Egaña, respectivamente.—73.325. 1.ª 26-12-2006

CENTRO INTERNACIONAL DE TORROX COSTA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad para el próximo día 29 de enero de 2007, en el domicilio social, a las 10 horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

- Primero.—Decisiones a tomar frente a la actuación del señor Alcalde de Torrox.
- Segundo.—Renovación de cargos y apoderamientos.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.